RESOLUCIÓN N° 098/2013

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa ESTACION DE SERVICIOS INTERNACIONAL para la Provisión de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 06 de mayo del 2013.-

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de fecha 06 de mayo de 2013, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***ESTACION DE SERVICIOS INTERNACIONAL****, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2013 mediante el llamado con* ***I.D. Nº 251.934 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".***

CONSIDERANDO: Que, *el presupuesto asignado en la Ley Nº 4.848/13,* ***"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".***

Que, *en fecha 30 de enero de 2013, por Resolución N° 009/2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013.*

Que, *se ha cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Que, *en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, ... salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."*

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
DECANATO
MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

RVT/lsm

RESOLUCIÓN Nº 098/2013

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa ESTACION DE SERVICIOS INTERNACIONAL para la Provisión de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 06 de mayo del 2013.-

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar,*** *la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***ESTACION DE SERVICIOS INTERNACIONAL,*** *en la modalidad de Contratación Directa, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el Objeto de* ***RUBRO 360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES,*** *con F.F. 30 Recursos Institucionales y F.F. 10 Recursos del Tesoro, por un monto total de* ***Gs. 96.588.245 (guaraníes noventa y seis millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco),*** *para la Provisión de Combustibles y Lubricantes, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la U.N.E.*

Art. 2º: ***Disponer,*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.*

Art. 3º: ***Comunicar,*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.*

Art. 4º: ***Cumplido,*** *archivar.*

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA · DECANATO · MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Decano